PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES
EN SEDE EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

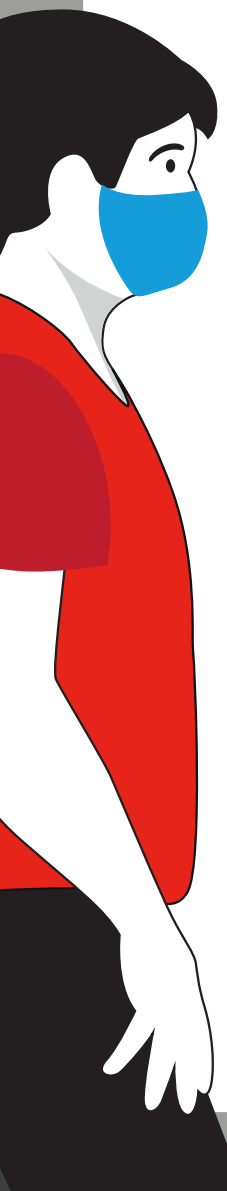

 # JuntosCuidémonos

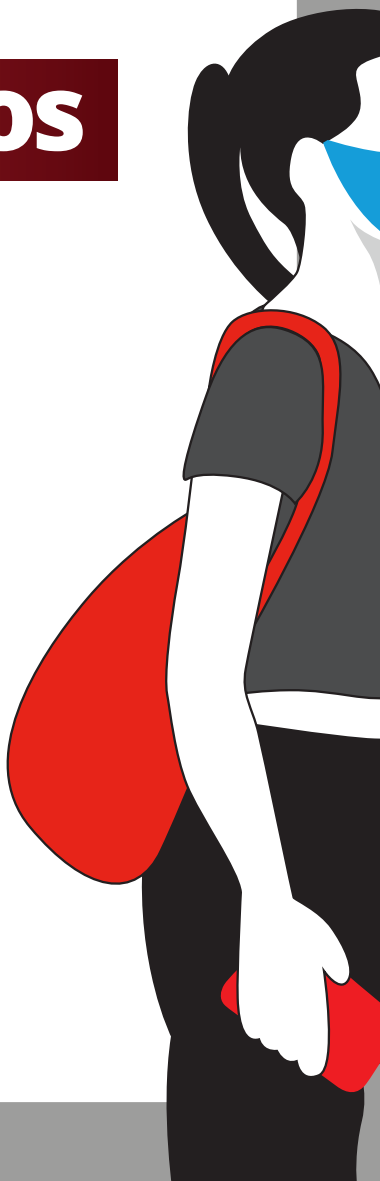

Octubre, 2020

1. CONTEXTO

Considerando la evolución de la pandemia, así como la existencia de clases que se deben desarrollar en forma presencial, se establece la necesidad de planificar un retorno paulatino de clases que se requiere sean realizadas bajo esa modalidad en las Sedes de INACAP. Este retorno a las actividades presenciales en Sede se realizará, solo si las condiciones sanitarias lo permiten.

Es importante destacar que aquellas clases que se puedan realizar a distancia, mantendrán esa modalidad, aun cuando las Sedes hayan retomado actividades presenciales.

Se definen distintas etapas de retorno a las actividades presenciales, cuyas fechas y equipo de retorno serán determinadas por cada Sede, de acuerdo con la evolución de las condiciones sanitarias asociadas al COVID-19 en su respectiva localidad, medidas y orientaciones de la autoridad en base a criterios epidemiológicos, asistenciales y de prevención, y condiciones de sus equipos de trabajo.

2. ALCANCE

Este protocolo complementa el documento ya publicado denominado **"Protocolo de retorno paulatino a actividades presenciales en Sede en el contexto del COVID-19"** cuyas medidas preventivas y lineamientos de actuación frente a un posible caso COVID-19 en Sedes, aplica para las distintas actividades presenciales desarrolladas en las instalaciones de las Sedes INACAP, tanto académicas como administrativas, y su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores, proveedores, visitas y cualquier otro que pudiese ingresar a dichas instalaciones.

Este protocolo podrá ser ajustado de acuerdo a los lineamientos que entregue la autoridad sanitaria y educacional a medida que avanza el año académico.

3. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a implementar durante la ejecución de clases presenciales en las dependencias de las Sedes de INACAP, para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.

4. PROCEDIMIENTOS

Es importante señalar que, independiente de las medidas de difusión y prevención tomadas por la Institución, es responsabilidad de cada estudiante y profesor no ingresar a la Sede en caso de presentar síntomas vinculados al coronavirus COVID-19, haber estado en contacto con personas contagiadas o con personas en permanente riesgo de contagio.

4.1 CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

a) Se realizará control de la temperatura corporal, pudiendo tomarse también previo al ingreso de otro recinto particular de la Sede. Se considerará no apto para el ingreso, cualquier persona que supere los 37 grados. Se continuará con esta medida mientras sea parte de los lineamientos entregados por la autoridad sanitaria y educacional.

b) Dentro de las instalaciones de las Sedes INACAP, estén o no en clases, se deberá mantener el uso de mascarilla, la que deberá ser provista por cada estudiante y profesor, en la medida de lo posible. Independientemente, se sugiere que cada Sede cuente con un stock disponible en caso que se requiera.

c) Al ingreso, se debe proceder a la desinfección de manos mediante el uso de alcohol gel que será disponibilizado en los lugares de acceso. Asimismo, será responsabilidad del estudiante y profesor mantener el lavado de manos o uso de alcohol gel en forma periódica durante su presencia en Sede.

4.2 CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE CLASES

a) Será responsabilidad de estudiante y profesor higienizar las manos antes y después de ingresar al aula, taller o laboratorio.

b) Se encuentra prohibido todo tipo de saludo con contacto físico, promoviéndose la distancia física y social recomendada entre las personas.

c) Toda persona que estornude o tosa, debe hacerlo cubriendo su boca con el antebrazo, aun cuando cuente con su mascarilla o se encuentre sola dentro de la sala, laboratorio o taller, ya que podría contaminar superficies o elementos.

d) Se exige mantener en las estaciones de trabajo, los objetos estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades prácticas.

e) No podrán compartir o intercambiar objetos personales. En el caso que sea necesario compartir e intercambiar herramientas de trabajo para la realización de actividades prácticas, se deberá desinfectar previamente el objeto a utilizar o procurar lavado de manos o uso de alcohol gel y abstenerse de tocar la cara.

f) Se deberá respetar el turno para el manejo de equipos y/o herramientas.

g) Los puestos de trabajo deberán respetar la distancia requerida, pudiéndose considerar división del grupo de estudiantes para utilizarlos en forma parcializada.

h) Independiente que la asistencia no sea un requisito de aprobación de asignatura durante este semestre, con el objetivo de mantener la trazabilidad en caso de un caso de contagio, se deberá mantener el registro de asistentes de todas las clases que se realicen presencialmente, a través del libro electrónico de clases o Ambiente Móvil Docente (AMD), según utilice la Sede.

i) Se marcarán los puestos de trabajo habilitados en cada aula, laboratorio o taller, con el objetivo de reforzar el distanciamiento requerido. Asimismo, se marcará la distancia requerida para los espacios relacionados como pañol, para mantener la distancia en el proceso de retiro y devolución de herramientas.

j) Los camarines podrán ser utilizados con el máximo de personas definidas en la señalética puesta en su ingreso. Asimismo, serán delimitados los espacios de uso manteniendo las medidas de distanciamiento físico, siendo cautelosos con el cuidado de sus pertenencias personales.

4.3 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN

a) Cada Sede contará con señalética para reforzar las medidas de prevención en distintos espacios de la Sede, como también difundir información relevante para la comunidad educativa, de acuerdo a lo establecido en el manual "Kit señaléticas Sedes Covid". Se deberán respetar los flujos de tránsito indicados por los profesores y señalética instalada en Sede, por ejemplo, guías de circulación.

b) Se deberá evitar conversaciones en escaleras y/o pasillos para no provocar aglomeraciones y mantener distanciamiento social.

c) El **"Instructivo Uso Preventivo de Áreas Comunes PRAP INACAP"** norma que el uso de espacios comunes (salas de estudio, biblioteca, etc.) se utilicen manteniendo las medidas básicas de prevención, es decir, distancias mínimas requeridas; evitando aglomeraciones y manteniendo el aseo e higienización periódica. Para esto se deberá utilizar en forma total o parcial los recursos de señalética disponibles a nivel institucional, que incluye elementos como:

- Guía de Circulación para Marcaje de Bloqueo para Espacios Comunes.
- Instalando en las puertas de acceso de bibliotecas, baños, camarines, laboratorios, talleres u otros espacios, señalética con la cantidad máxima de personas que pueden haber simultáneamente.
- Adhesivo para piso para mantener distancia.
- Otros validados por las Direcciones de Marketing y de Comunicaciones de Casa Central.

d) Con el objetivo de disminuir el flujo de estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad educativa, se mantendrá la modalidad "a distancia las clases" cuya naturaleza de la asignatura así lo permita, de acuerdo a las orientaciones entregadas por la Vicerrectoría Académica.

e) Con el objetivo de ampliar los tiempos de ventilación de las aulas, talleres y laboratorios, se revisarán las horas de inicio y término y/o duración de los bloques horarios, pudiendo ser modificados durante la ejecución del semestre académico, mientras respete el horario de la jornada del estudiante y disponibilidad del profesor. Se deja como opción la utilización del sábado en la tarde para realizar clases para estudiantes vespertinos, cuya jornada se encuentra limitada por el toque de queda vigente.

f) Uso de lockers: podrán ser utilizados por el estudiante solo durante el período en que se encuentre en clases, debiendo ser desocupados una vez terminada la jornada para proceder a su desinfección. Aquellos que permanezcan cerrados con posterioridad a la jornada serán abiertos para su limpieza y los contenidos serán tratados de acuerdo a protocolo interno.

4.4 PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASOS POSITIVOS Y/O SOSPECHAS DE COVID-19 DENTRO DE LA SEDE

En el caso de que algún estudiante se contagie con COVID-19 o presente síntomas de probable contagio, deberá contactar a su Director de Carrera, quien aplicará el procedimiento definido en el **"Instructivo para casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados COVID-19"**.

Así mismo, si el profesor detecta que alguno de los estudiantes presenta síntomas vinculados a COVID-19, deberá derivarlo al Director de Carrera e informarle a través de su mail institucional, a fin de que se adopten las medidas que correspondan.

4.5 OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Cada estudiante estará obligado a dar cumplimiento a las medidas de prevención dispuestas por INACAP.

Su no cumplimiento facultará a INACAP a seguir los procedimientos disciplinarios definidos en Reglamento Académico.

4.6 ANEXOS

- Instructivo de Ingreso Seguro a Casa Central y Sedes INACAP.
- Instructivo de Toma de Temperatura INACAP.
- Instructivo de Limpieza y Desinfección INACAP.
- Instructivo Para Uso Preventivo de Áreas Comunes INACAP.
- Instructivo para Uso de Talleres y Laboratorios en Contexto COVID-19.
- Instructivo Entrega, Uso, Limpieza y Reposición de Mascarillas INACAP.
- Instructivo Lavado De Manos INACAP.
- Instructivo para casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados COVID-19.
- Se incluyen y forman parte de este protocolo las medidas especiales aplicables al uso de biblioteca, talleres de Gastronomía y otros que se publiquen.

#JuntosCuidémonos

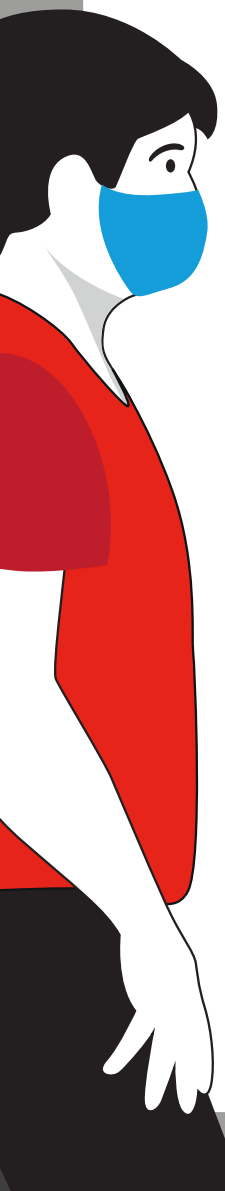

inacap

Conoce más en **www.inacap.cl**

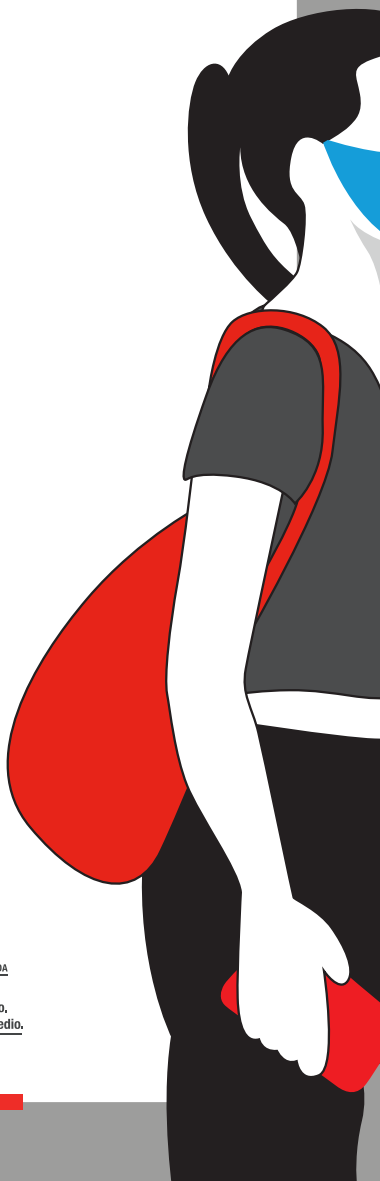

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP ACREDITADO		INSTITUTO PROFESIONAL INACAP ACREDITADO		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP ACREDITADA	
7 años	• Gestión Institucional. • Docencia de Pregrado.	6 años	• Gestión Institucional. • Docencia de Pregrado.	3 años	• Gestión Institucional. • Docencia de Pregrado. • Vinculación con el Medio.
	ENERO 2025		DICIEMBRE 2022		NOVIEMBRE 2021